



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 774
Villavicencio, 26 de julio de 2022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Oriente

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Calle 7 A No. 12-61

droadministrativa@medicinalegal.gov.co

Bogotá D.C.

Ref: Proceso: INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD
Radicado N°: 500013110004-2020-00058 00
Demandante: RUBÉN RICARDO PEDRAZA ARGUELLO y OTRO
Demandado: HEREDEROS DE MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022), me permito officiarle informando que la prueba de ADN practicada dentro del presente proceso y con radicado interno en ese Instituto como el caso 2202000637, se requiere con el fin de establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si CARLOS ALFONSO PEDRAZA TÉLLEZ (Q.E.P.D) es hijo o no de la señora MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDRAZA (Q.E.P.D).

Asi mismo, se indica que una realizada la anterior aclaración, se exhorta para que el presente caso entre a turno y sea entregado a unperito para el respectivo análisis en el laboratorio.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

*Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8af307bada20b3a7640a9e6e069b15d773b2749b47cbd4ef6903ac69bdc1f2**

Documento generado en 28/07/2022 02:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>